

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE
SEPTIEMBRE DE 2012**

Sr. Presidente: Don Jaime Bonachea Pico

Sres. Concejales:

Don Pedro Ruiz Canales

Don José A. Edesa Larrea

Don José Gabriel Viar Trueba

Don José María Gutiérrez González

Doña M^a Jesús González Cortés

Don Ramón Manteca Martínez

Don Marcos Ruiz Gordón

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día catorce de septiembre de 2012, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme consta en convocatoria. No asiste el señor concejal don José R. Revuelta Aja, excusando su falta de asistencia. Actúa como Secretario el de la Corporación. D. Pedro García Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN EN SU CASO DE BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR
Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE 24 DE ABRIL**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 8 de junio es aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes, acordándose su transcripción al Libro de Actas.

Asimismo, por unanimidad de los ocho miembros presentes se acuerda la modificación del punto segundo de la sesión extraordinaria de fecha 24 de abril. Donde dice: "Con un presupuesto de 9.174.752,44 euros", debe decir: "Con un presupuesto de 916.224,68 euros" .

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes

SEGUNDO.- ESCRITOS. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Aguas, por la que se solicita que por parte del Ayuntamiento se señalen las obras prioritarias de mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento. Se da cuenta del oficio remitido por la Alcaldía en el que se incluyen en el anexo: "4ª fase de saneamiento en La Edilla" y Saneamiento en Rocillo. Por unanimidad de los ocho miembros presente se acuerda ratificar la inclusión de las citadas obras como prioritarias y relativas a mejora de la infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de este Ayuntamiento de Rasines

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

<u>Nº</u>	<u>Interesado</u>	<u>Asunto</u>
20	Rosa Mª Gómez Cano	Licencia de obra
21	P. Antonio Cacicedo Egües	Licencia de obra
22	Dolores Gutiérrez y Lilian Parrra	Licencia de obras
23	David Gallego Montoro	Licencia de obra
24	Dolores Gutierrez	Licencia de obra
25	Solicitud de subvención Orden GAN/21/2012	
26	Solicitud de subvención orden ECD/33/2012	
27	J. M. Palacio González	Exención impuesto vehículo
28	Juan Pérez Márquez	Exención impuesto vehículo
29	Aitor Losúa Otegui	Exención impuesto vehículo
30	Mercedes González Zorrilla	Licencia de obra
31	Solicitud de subvención Orden MED/5/2012	
32	Nieves Gutiérrez y Yolanda Fdez	Licencias de obra
33	Trinidad Martínez Mazpule	Prestación Ayuda domiciliaria
34	Aramberry Fruits	Licencia de obra
35	Pedro Parra Camarillo	Licencia de obra
36	Gregorio García Plaza	Licencia de obra
37	Solicitud de subvención Orden MED/7/2012	
38	Mª Teresa Viar Barrotabeña	Exención impuesto vehículo
39	Alfonso Cano y Seila Hernández	Licencias de obra
40	Alfonso Cano Martínez	Licencia de obra

El Pleno se dio por enterado

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARAS

A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, a tal efecto y tras breve debate, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de cinco miembros, (Sr Alcalde y Sres Ruiz Canales, Edesa Larrea, Manteca Martínez y Ruiz Gordón) y tres en contra (Sres Viar Trueba, Gutiérrez González y González Cortés) en la que han votado los ocho miembros presentes, de los nueve que forman la Corporación, acordó a propuesta de la Alcaldía:

1.- Aprobar la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de conformidad con la propuesta presentada y que se une como anexo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el citado Art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4.- En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, debiéndose publicar íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria y no entrando en vigor hasta que se cumpla este trámite.

5.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso – administrativo en los plazos, supuestos y formas previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

CUARTO.- CUENTA GENERAL DE 2011

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Cuentas en el sentido:

“Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011 junto con los documentos obrantes en la misma y

RESULTANDO: Que habiendo sido confrontados los documentos integrantes de la misma y que resultan preceptivos conforme a lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, estima que quedan debidamente justificadas dichas cuentas.

RESULTANDO: Que la citada Cuenta incluye la propia de la Entidad, constando esta de Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Cuadro de Financiación Anual, Liquidación del Presupuesto, Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, Estado de Tesorería que ponga de manifiesto la situación del Tesoro Local y las operaciones realizadas por el mismo durante el ejercicio y Estado de la Deuda, en su virtud esta Comisión con el voto favorable del Sr. Alcalde y Sres Concejales Manteca Martínez, Ruiz Canales y Edesa Larrea y tres abstenciones: Sres Viar Trueba, González Cortés y Gutierrez González, de los nueve que componen la Corporación, entiende que deben aprobarse las cuentas citadas. No obstante el Pleno de la Corporación, con mejor criterio acordará lo que estime procedente”.

Sometida a votación votan a favor es aprobada con el voto favorable de cinco miembros, (Sr Alcalde y Sres Ruiz Canales, Edesa Larrea, Manteca Martínez y Ruiz Gordón) y tres abstenciones

(Sres Viar Trueba, Gutiérrez González y González Cortés) la cuenta General del año 2011, en la que han votado los ocho miembros presentes, de los nueve que forman la Corporación.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

Terminado el Orden del día y en cumplimiento del art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta, si se desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en Ruegos y Preguntas. No se efectúa

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Viar Trueba pregunta ¿Qué pasa con el agua?. El Sr. Alcalde manifiesta que hubo una gran tormenta, y que como consecuencia el agua viene muy cargada y no da a tiempo a depurarla. El Sr Viar pregunta ¿cual sería la solución?. El Sr Alcalde manifiesta que habría que mejorar la captación. El Sr Viar insiste en que ese no es el motivo, sino que está mal colocado el turbidímetro y que no se ha cambiado la arena, cuando se han cambiado los filtros. El Sr Alcalde manifiesta que el seguimiento se está haciendo a través de una empresa y se está trabajando en su solución.

El Sr Gutiérrez González hace saber las malas condiciones en que se encuentra el punto de recogida de el Molinar. El Sr Alcalde manifiesta que ha mandado recoger hace unos días en los alrededores.

El Sr Viar Trueba pregunta si se va a abrir el aula de dos años. El Sr Alcalde manifiesta que se está a la espera de lo que decida la consejería de Educación y que había cinco niños inscritos. Asimismo a la pregunta de las obras que se han hecho en el citado aula, el Sr. Alcalde manifiesta que se han llevado a cabo las reparaciones que han sido solicitadas por la directora del centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve hora cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose de todo ello, el presente Acta, que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo: J. Bonachea Pico